



VI LEGISLATURA NÚM. 61

22 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0862 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Nirva Macías Acosta**, del **GP Popular**, sobre medidas en aplicación de la ley penal de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PE-1398 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre entidades colaboradoras del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 5

6L/PE-1399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre coste de la matrícula del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1597 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre implantación de la firma electrónica en la Administración, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 6

6L/PE-1734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el tramo de la autopista entre Puerto Rico y Mogán, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

6L/PE-1736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre acceso al mercado laboral de los inmigrantes trabajadores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 8

6L/PE-1737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el servicio de medicina deportiva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

6L/PE-1738 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre acciones en materia deportiva para los colectivos de atención especial, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

6L/PE-1739 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro Canario de Apoyo al Deportista, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

6L/PE-1741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre becas a deportistas canarios de élite, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 12

6L/PE-1745 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Dinamización Turística de Tejeda, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1746 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Dinamización Turística de Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico y El Tanque, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1747 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Dinamización Turística de Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1748 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Dinamización Turística de Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Dinamización Turística de San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PE-1751 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1752 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1754 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1755 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1757 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 13

6L/PE-1750 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Plan de Excelencia Turística del Sur de Tenerife (Adeje y Arona), dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 14

6L/PE-1777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre el programa de empleo para autónomos en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

6L/PE-1800 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Camino Agrícola del Hornillo, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1801 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a Antoncojo, Alajeró, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1802 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador y acceso al Caserío de Imada, Alajeró, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, acondicionamiento pista Arguamul-Epina, Vallehermoso, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a la Cañada de Inchereda, 2ª fase, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista La Caleta, 3ª fase, Hermigua, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1806 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, apertura y pavimentación pista La Palmita, Agulo, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, nuevo almacén de empaquetado de plátanos, Hermigua, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador del Santo en Arure, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1810 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, taller de formación artesanal y centro de ventas, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

Página 15

6L/PE-1809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de catálogo de edificios de turismo rural, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1811 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera, de taller de empleo Garajonay, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de Aldea Digital, dirigida al Gobierno.

Página 18

6L/PE-1833 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre ayudas a emigrantes retornados, dirigida al Gobierno.

Página 19

6L/PE-1834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre requisitos para acceder a ayudas de emigrante retornado, dirigida al Gobierno.

Página 21

6L/PE-1863 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre información sexual impartida por la Dirección General de Juventud en 2005, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 22

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-0862 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre medidas en aplicación de la ley penal de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 29/7/05.)
(Registro de entrada núm. 4.564, de 9/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.28.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del GP Popular, sobre medidas en aplicación de la ley penal de menores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Carmen Nirva Macías Acosta, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS EN APLICACIÓN DE LA LEY PENAL DE MENORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son varias las acciones que se están realizando para ampliar y crear los recursos para dar cobertura a la ejecución de las medidas no privativas de libertad o alternativas al internamiento contempladas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de junio, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y en su reglamento. Estas acciones se están realizando de manera igualitaria en ambas provincias, circunstancia esta para mantener el equilibrio territorial. Por otro lado, es importante señalar que también se contemplan las islas menores dentro del plan de actuación para la implementación de estas medidas.

Las partidas presupuestarias en el programa 313K previstas en el proyecto de presupuestos de la Comunidad son las siguientes:

229.20	29.805.723 €
229.94	306.176 €

MEDIDAS A CORTO PLAZO

Libertad vigilada:

Incremento del número de plazas de libertad vigilada en Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, con un coste total estimado de 1.464.015 € anuales.

Asistencia a un Centro de Día.

Esta previsto crear un centro de día en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y otro en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Con un coste total estimado de 210.000 € anuales.

Prestaciones en beneficio de la comunidad.

Se ha firmado un convenio recientemente con Cruz Roja, para el desarrollo de esta medida en el ámbito de toda Canarias, 54.730.

Se están realizando las actuaciones necesarias para crear los programas que desarrollen esta medida en las dos provincias, concretamente, por la isla de Tenerife, en las ciudades de San Cristóbal de la Laguna y Santa Cruz de Tenerife, Santa Úrsula, en la isla de Gran Canaria en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Telde, 218.812 €.

Convivencia con persona, familia o grupo educativo.

Se van a poner en marcha 3 recursos de convivencia en Gran Canaria y uno en Tenerife estimando el costo anual en 766.500 €.

MEDIDAS A MEDIO PLAZO

Medidas de internamiento

MEDIDAS DE INTERNAMIENTO CERRADO Y SEMIABIERTO

Continuar manteniendo los centros actuales de internamiento con un costo anual de 22.956.310 €.

Asimismo se prevé:

1. Construcción y puesta en marcha de un Centro de Ejecución de Medidas Judiciales para internamiento cerrado y semiabierto en Gran Canaria. 60.000 € en el proyecto de inversión.

2. Construcción y puesta en marcha de un Centro de Ejecución de Medidas Judiciales para internamiento semiabierto en Lanzarote. 60.000 € en el proyecto de inversión.

MEDIDAS DE INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO

Reforma y adecuación del antiguo edificio de Valle Tabares para la medida judicial de internamiento terapéutico, se estima que el costo aproximado de la medida es de 1.898.000 anuales.

MEDIDAS DE INTERNAMIENTO ABIERTO

Puesta en marcha de 2 recursos de este tipo en Gran Canaria y uno en Tenerife 233.600.

MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO

1. Tratamiento ambulatorio vinculado a toxicomanías.

Adaptación de determinados servicios de 4 Centros de Atención a Drogodependientes en Tenerife y Gran Canaria, de cara a la intervención ambulatoria con jóvenes infractores con problemas de toxicomanías.

2. Tratamiento ambulatorio vinculados a infracciones en el ámbito familiar y otros.

Puesta en marcha de un servicio en Gran Canaria y otro en Tenerife de tratamiento ambulatorio para infracciones vinculadas al maltrato en el ámbito familiar y otras infracciones. Existe una previsión de 300.000 € anuales.

3. Tratamiento ambulatorio vinculados a problemas de Salud Mental.

Puesta en marcha de un servicio en Gran Canaria y otro en Tenerife de tratamiento ambulatorio para problemas de Salud Mental, previsto anual un total 324.404 €.

PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Crecimiento de plazas en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. Estimándose el costo en 315.000 € anuales.

TAREAS SOCIOEDUCATIVAS

Ampliación de recursos en este ámbito: 2 recursos nuevos en Tenerife y otros 2 en Gran Canaria, 1 en Lanzarote, 1 en Fuerteventura y 1 en La Palma. 947.540€.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1398 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre entidades colaboradoras del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 29/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.355, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.499.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre entidades colaboradoras del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ENTIDADES COLABORADORAS DEL PROGRAMA BILINGÜE EN RESTAURACIÓN Y ALOJAMIENTO TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez se ha puesto en marcha el comité de entidades colaboradoras del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, formado por las empresas que han otorgado becas de empresa para los alumnos del citado programa, se seguirá un proceso de asignación, gestión y seguimiento de becas individuales a alumnos.

Las empresas que, hasta el momento, han otorgado becas son: Dunas Hotels & Resorts, Expogruppo, H10 Hotels & Resorts, Hesperia, Hotasa, Hoteles Gloria Palace, IFA Hotels, Lopesan Hotels & Resorts, Seaside Hotels, RIU Hotels & Resorts, Sol Meliá Hotels & Resorts.

El proceso de asignación tendrá los siguientes elementos:

- En primer lugar, se celebrará un sorteo entre las entidades colaboradoras, exclusivamente para otorgar un orden de prelación para la asignación de cada beca.

- A partir del sorteo, y dentro de la comisión mixta de cada convenio de becas de empresa (formada por un representante de Hecansa y otro de la empresa), la empresa con número de orden primero resultado del sorteo recibe una lista de todos los alumnos candidatos, analizando detalladamente su perfil. La empresa podrá entrevistar a los posibles candidatos. A partir de este momento, en la comisión mixta, la empresa decide qué alumno quedará individualmente adscrito a dicha beca, procediéndose a la firma de un convenio de colaboración que firmarán la empresa, el alumno y Hecansa.

- Una vez resuelta la asignación de la empresa con número de orden primero, se repite secuencialmente el proceso con las becas con números de orden siguientes hasta finalizar la asignación de alumnos a las becas. Se estima que el proceso finalice antes del final de noviembre.

Una vez realizada la adscripción de becas individuales, el alumno ha asumido el compromiso de aprovechamiento de la beca y la posibilidad del inicio de una carrera profesional en la empresa. Ello implica –siempre que el contenido y el entorno geográfico y lingüístico del establecimiento elegido sean acordes con el contenido académico del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico– realizar las prácticas de primer año (ampliación en idioma inglés), segundo año (ampliación en alemán) y, en todo caso, las prácticas de especialización de seis meses de duración, en empresas del grupo. También la empresa tiene la opción (no necesariamente vinculante para el alumno) de ofrecer a éste un contrato de trabajo de una

duración mínima de un año tras la finalización de los estudios.

La decisión de selección del alumno se hace por curso académico, y se revisa cada año en función del rendimiento del alumno, en la comisión mixta del convenio. Se entenderá que el rendimiento del becario es adecuado cuando supere anualmente, en primera convocatoria, las materias teórico-prácticas del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico en el correspondiente centro de Hecansa y haya obtenido la calificación 'apto' en sus prácticas externas anuales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1399 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coste de la matrícula del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 188, de 29/9/05.)
(Registro de entrada núm. 4.356, de 7/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.500.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre coste de la matrícula del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COSTE DE LA MATRÍCULA DEL PROGRAMA BILINGÜE EN RESTAURACIÓN Y ALOJAMIENTO TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El coste de la matrícula del Programa Bilingüe en Restauración y Alojamiento Turístico de Hoteles Escuela de Canarias es de 1.750 euros por curso académico (tres cursos completos). Dicho precio supone una reducción del 33% respecto a los precios vigentes el año pasado para los Estudios en Dirección y Gestión Hotelera de Hecansa que están en extinción. Además, la Consejería de Turismo ha previsto el establecimiento de varias líneas de becas, ayuda o descuento, por diferentes circunstancias dirigidas a los alumnos:

- Ayudas de matrícula, se han establecido para este curso académico 10 ayudas de matrícula (4 del 80% y 6 del 50%). El Programa de Ayudas de Matrícula de este curso establece la cuantía y procedimiento de concesión de las becas, primando fundamentalmente a los alumnos con escasos recursos económicos.

- Ayudas de movilidad geográfica para alumnos provenientes de islas donde no hay centros donde se imparta la formación. Consiste en una bonificación directa en los gastos de manutención y alojamiento en función de la isla de residencia. El coste de la residencia con pensión completa para estos alumnos es de 100 euros.

- Los acuerdos de becas de empresa, que implican la concesión directa por varios de los más importantes grupos turísticos de Canarias de becas individuales para los alumnos del Programa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1597 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la firma electrónica en la Administración, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 11/10/05.)
(Registro de entrada núm. 4.800, de 18/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.114.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre implantación de la firma electrónica en la Administración, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 15 de noviembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA ADMINISTRACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la implantación de la firma electrónica para los diferentes centros directivos del Gobierno de Canarias, así como para otros ámbitos de la Administración pública en Canarias, desde la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías se han desarrollado ya un conjunto de acciones y así mismo se tiene previsto abordar, a corto y medio plazo, otras iniciativas que se pueden resumir como sigue:

1.- En primer lugar, en el mes de julio se diseñó un ‘Plan de Choque Específico’ de fomento de la firma electrónica en tres fases, y con especial prioridad entre los empleados públicos de la Comunidad canaria.

En una primera fase (último cuatrimestre de 2005), una campaña exclusiva y particularizada para los empleados públicos que requieren la firma electrónica para el ejercicio de sus funciones, como es el caso de aquellos que usan o usarán en breve el Sistema Automatizado de Contratación y Licitación Pública PLYCA. Se estima un impacto directo que afectará aproximadamente a 1.500 empleados públicos entre los diferentes departamentos.

En una segunda fase (primer semestre de 2006) se promocionará entre el sector empresarial y los colectivos profesionales que más interactúan con nuestra Administración pública y, sobretudo, entre los que ya disponen de servicios electrónicos (gestión de expedientes de industria). También, y en paralelo, se fomentará el uso entre todos los empleados de la Administración.

La tercera fase contempla el uso masivo de la firma digital entre la ciudadanía en general.

2.- En segundo lugar, y aprovechando la necesaria renovación del Convenio de servicios de certificación

digital con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (firmado en el 2002 y con una duración de tres años), se han negociado mejoras sustanciales. La finalidad es, por un lado, conseguir los objetivos del plan de choque anterior, y por otro, aumentar la capilaridad de ‘Entidades de Registro’ (necesarias para facilitar la obtención del certificado digital).

Entre estas mejoras se encuentra la extensión de adhesión al convenio con la FNMT de las universidades canarias, con el fin de fomentar su uso entre la comunidad universitaria. También la extensión a la totalidad de los ayuntamientos de la Comunidad, incluidos los mayores de 50.000 habitantes que estaban excluidos en el anterior convenio.

Aparte de las mejoras en servicios técnicos (como la validación de los certificados en tiempo real y certificados de atributos), y en formación de registro presencial y *on line* en las dos provincias, también se ha negociado destinar un 10% del importe final del convenio a campañas de promoción de la firma electrónica.

3.- En tercer lugar, a final de año y debido a nuestra colaboración activa en el grupo de trabajo de ‘Firma Electrónica y e-DNI’ dentro del Comité Técnico de Administraciones Electrónicas liderado por el Ministerio de Administraciones Públicas, podremos contar con la plataforma de validación de firma electrónica @Firma, que como principal característica nos permitirá poder validar firmas electrónicas realizadas con certificados digitales emitidos por cualquier autoridad de certificación reconocida diferentes de la FNMT.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el tramo de la autopista entre Puerto Rico y Mogán, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.200, de 20/11/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.112.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el tramo de la autopista entre Puerto Rico y Mogán, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la

Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL TRAMO DE LA AUTOPISTA ENTRE PUERTO RICO Y MOGÁN,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al respecto hay que manifestar que el proyecto correspondiente al tramo de Autopista Puerto Rico-Mogán fue redactado en 1998, habiéndose remitido al Ministerio de Fomento para su supervisión y posterior licitación, de acuerdo con el Clausulado del Convenio de Colaboración entre dicho Ministerio y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, una vez aprobado. No obstante, las modificaciones establecidas en la posterior, y hoy vigente, normativa técnica precisan adaptar dicho proyecto a tales circunstancias lo que, dado el tiempo transcurrido, determina a su vez la actualización de los precios entonces establecidos. Por dichos motivos se prevé su contratación a través del procedimiento de ‘redacción del proyecto y ejecución de obra’, posibilitando, a través del licitador y mediante los Pliegos de Cláusulas Técnicas que establezca la Administración, la disponibilidad del documento ejecutable de acuerdo a la nueva Normativa y coste real.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acceso al mercado laboral de los inmigrantes trabajadores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.222, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.114.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre acceso al mercado laboral de los inmigrantes trabajadores, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO AL MERCADO LABORAL DE LOS INMIGRANTES TRABAJADORES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El acceso de los trabajadores inmigrantes al mercado de trabajo, pasa por la condición previa de la concesión de una autorización de trabajo, cuyo procedimiento se regula en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

La citada ley establece que para la concesión de una autorización de trabajo por cuenta ajena se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo.

El Gobierno aprobará un contingente anual de trabajadores extranjeros teniendo en cuenta dicha situación nacional de empleo, al que sólo tendrán acceso aquellos que no se hallen o residan en España.

Para determinar este contingente, el Gobierno tendrá en cuenta las propuestas que eleven las comunidades autónomas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

El Reglamento que desarrolla la aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, establecía que para determinar anualmente el número de trabajadores extranjeros que se precisen, la Comisión Ejecutiva Provincial del Inem analizará cada año el conjunto de puestos de trabajo,

que las organizaciones empresariales consideren que no podrán cubrir en el mercado de trabajo nacional, así como la situación general del empleo de la provincia, y elaborará una propuesta que especifique el número y las características profesionales de los trabajadores que se requieran.

También se regula un régimen especial de las autorizaciones a los trabajadores de temporada o campaña, por un periodo de tiempo necesario para realizar las citadas campañas. El procedimiento para su concesión es similar al de las autorizaciones de trabajo por cuenta ajena.

Desde 2001 las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Inem no han aprobado ningún contingente para trabajadores extranjeros estables, al considerar que no se reúnen las condiciones para ello, debido a la tasa de paro que existe en Canarias y al elevado número de extranjeros que han regularizado su situación en esta Comunidad Autónoma.

Sin embargo si se ha aprobado un contingente para trabajadores extranjeros de temporada o campaña, en base a las propuestas presentadas por las organizaciones empresariales.

En septiembre de 2004 se aprobó por las Comisiones Provinciales Ejecutivas del Inem, para el año 2005, un contingente de trabajadores de temporada para el sector de la Agricultura de:

- Setecientos (700) peones agrícolas, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- Ciento cincuenta (150) peones agrícolas, en la provincia de Las Palmas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de medicina deportiva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.230, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.115.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el servicio de medicina deportiva, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe formalmente un servicio con dicha denominación; las actuaciones que en la referida materia se prevén en la Ley Canaria del Deporte se realizan por el Centro Canario de Apoyo al Deportista, servicio administrativo de carácter regional sin personalidad jurídica y la Comisión Antidopaje de Canarias.

Siempre en la línea marcada desde la Dirección General de Deportes en el aspecto relacionado con el capítulo III, sobre Deporte y Salud, recogido en el artículo 21 de la Ley Canaria del Deporte, el Centro Canario de Apoyo al Deportista, servicio administrativo de carácter regional, presta en su línea de trabajo ya definida, asesoramiento, y realiza evaluaciones y controles a los deportistas canarios de alto rendimiento.

A ello se une la importante implicación en áreas referentes a la educación, formación y concienciación sobre la necesidad de la valoración médico-deportiva del niño que se adentra en el ejercicio físico o en el deporte y, por supuesto, del deportista en general, aparte de la participación en lo que significa el asesoramiento médico desde la perspectiva del deporte a realizar en el total de la Comunidad Canaria, realizando para ello un importante aumento en la impartición de conferencias sobre la mejora de la calidad de vida a través del ejercicio y de la no siempre bien considerada lucha contra el dopaje desde nuestra Comunidad canaria.

Seguimos realizando el trabajo sobre los deportistas en periodo de formación, que entran a formar parte del programa de detección de talentos deportivos en las distintas modalidades, para ser controlados y seguidos en su evolución médico-deportiva.

En los controles médicos que se realizan a los deportistas las pruebas son las siguientes:

1º Historia Clínica.

2º Toma de datos antropométricos.

3º Exploración general y por aparatos, donde se incluye:

- Toma de tensión arterial.

- Toma de pulsos periféricos.

- Auscultación cardiopulmonar.

- Valoración articular.

4º Valoración de la columna vertebral.

5º Valoración y medida de las extremidades inferiores.

6º Electrocardiograma en reposo.

7º Espirometría basal.

8º Test de esfuerzo simple.

9º Prueba de esfuerzo máxima en cicloergómetro o en tapiz rodante con análisis de los gases espiratorios.

10º Valoración de la respuesta cardiaca al esfuerzo monitorizada.

11º Valoración de los parámetros ventilatorios en el esfuerzo.

El Centro Canario de Apoyo al Deportista cuenta con dos centros, dependientes de la Dirección General de Deportes:

1 - Las Palmas de Gran Canaria, en la planta baja de la DGD y el personal con el que cuenta es:

- 1 médico.

- 1 auxiliara Administrativo.

2 - En Santa Cruz de Tenerife, está en la Casa del Deporte y cuenta con:

- 1 médico.

Desde la Comisión Antidopaje de Canarias, órgano responsable en materia de control de dopaje, tal como recoge los artículos 22 y 23 de la referida Ley Canaria del Deporte, hemos entrado a formar parte de un proyecto europeo para la lucha contra el dopaje, en los dos apartados que precisan una mayor atención:

1º La educación de los jóvenes que se adentran en la práctica deportiva de competición.

2º La información y efectos del posible uso de sustancias prohibidas en el organismo.

Este proyecto lo están llevando a cabo cinco países europeos (Francia, Inglaterra, Italia, Grecia, Portugal y España) siendo la Comisión Antidopaje de Canarias la que se encarga del estudio sobre los estimulantes en sus distintas formas sobre el organismo.

La Comisión Antidopaje está ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, en la planta baja de la DGD al igual que el Centro Canario de Apoyo al Deportista y actualmente realizamos controles de dopaje.

REALIZACIÓN DE CONTROLES DE DOPAJE:

- Lucha canaria.

- Atletismo.

- Baloncesto.

- Fútbol.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1738 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones en materia deportiva para los colectivos de atención especial, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.227, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.116.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre acciones en materia deportiva para los colectivos de atención especial, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACCIONES EN MATERIA DEPORTIVA PARA LOS COLECTIVOS DE ATENCIÓN ESPECIAL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El órgano departamental competente en materia deportiva (Dirección General de Deportes) lleva a cabo las siguientes acciones con respecto a los colectivos de atención especial:

- Asesoramiento a las asociaciones y clubes que fomenten la práctica deportiva en personas con minusvalías físicas, psíquicas, sensoriales o mixtas, para la constitución de las correspondientes federaciones deportivas que regulen las prácticas y competiciones deportivas.

- Fomento de la incorporación a la práctica deportiva en general entre las personas pertenecientes a los colectivos de atención especial definidos en el artículo 3 de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, a través de una convocatoria dirigida a asociaciones y entidades para la realización y financiación de programas deportivos mediante convenios de colaboración en materia de patrocinio deportivo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1739 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Centro Canario de Apoyo al Deportista, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.228, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.117.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el Centro Canario de Apoyo al Deportista, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO CANARIO DE APOYO AL DEPORTISTA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la línea marcada desde la Dirección General de Deportes en el aspecto relacionado con el capítulo III, sobre Deporte y Salud, recogido en el artículo 21 de la Ley Canaria del Deporte, el Centro Canario de Apoyo al Deportista, servicio administrativo de carácter regional, presta en su línea de trabajo ya definida, asesoramiento, y

realiza evaluaciones y controles a los deportistas canarios de alto rendimiento.

A ello se une la importante implicación en áreas referentes a la educación, formación y concienciación sobre la necesidad de la valoración médico-deportiva del niño que se adentra en el ejercicio físico o en el deporte y, por supuesto, del deportista en general, aparte de la participación en lo que significa el asesoramiento médico desde la perspectiva del deporte a realizar en el total de la Comunidad canaria, realizando para ello un importante aumento en la impartición de conferencias sobre la mejora de la calidad de vida a través del ejercicio y de la no siempre bien considerada lucha contra el dopaje desde nuestra Comunidad canaria.

Seguimos realizando el trabajo sobre los deportistas en periodo de formación, que entran a formar parte del programa de detección de talentos deportivos en las distintas modalidades, para ser controlados y seguidos en su evolución médico-deportiva.

En los controles médicos que se realizan a los deportistas las pruebas son las siguientes:

1º Historia Clínica.

2º Toma de datos antropométricos.

3º Exploración general y por aparatos, donde se incluye:

- Toma de tensión arterial.

- Toma de pulsos periféricos.

- Auscultación cardiopulmonar.

- Valoración articular.

4º Valoración de la columna vertebral.

5º Valoración y medida de las extremidades inferiores.

6º Electrocardiograma en reposo.

7º Espirometría basal.

8º Test de esfuerzo simple.

9º Prueba de esfuerzo máxima en cicloergómetro o en tapiz rodante con análisis de los gases espiratorios.

10º Valoración de la respuesta cardíaca al esfuerzo monitorizada.

11º Valoración de los parámetros ventilatorios en el esfuerzo.

El Centro Canario de Apoyo al deportista cuenta con dos centros, dependientes de la Dirección General de Deportes:

1 - Las Palmas de Gran Canaria, en la planta baja de la DGD y el personal con el que cuenta es:

- 1 médico.

- 1 auxiliar administrativo.

2 - En Santa Cruz de Tenerife, está en la Casa del Deporte y cuenta con:

- 1 médico.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1741 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre becas a deportistas canarios de élite, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.223, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.118.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre becas a deportistas canarios de élite, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

BECAS A DEPORTISTAS CANARIOS DE ÉLITE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La relación de deportistas de alta competición a los que se les ha concedido ayuda económica para la celebración de contratos-programas para actividades deportivas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, incluyéndose también relación de deportistas olímpicos y paralímpicos a los que se les ha concedido ayuda económica mediante convenio en materia de patrocinio publicitario por primera vez este año, en documento compuesto (*) de once páginas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el documento de referencia, que queda a disposición para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1745 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Tejeda, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1746 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico y El Tanque, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1747 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1748 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.122.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Tejeda, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.123.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Buenavista del Norte, Los Silos, Garachico y El Tanque, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.124.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Agüimes, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.125.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de Santa Cruz de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.126.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Dinamización Turística de San Bartolomé de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

6L/PE-1751 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1752 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1753 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1754 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1755 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

6L/PE-1757 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)

(Registro de entrada núm. 5.324, de 5/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.127.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.128.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.129.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.130.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.131.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.132.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras

y Calidad Turística 2001-2006 de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

5.133.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Infraestructuras y Calidad Turística 2001-2006 de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE TEJEDA. PE-1745

EL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE BUENAVISTA DEL NORTE, LOS SILOS, GARACHICO Y EL TANQUE. PE-1746

EL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE AGÜIMES.

PE-1747

EL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.

PE-1748

EL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

PE-1749

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE TENERIFE.

PE-1751

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE GRAN CANARIA.

PE-1752

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE LANZAROTE.

PE-1753

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE FUERTEVENTURA.

PE-1754

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE LA GOMERA.

PE-1755

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE LA PALMA.

PE-1756

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y CALIDAD TURÍSTICA 2001-2006 DE EL HIERRO.

PE-1757

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las incidencias derivadas del adverso fenómeno meteorológico acaecido en nuestras islas y en particular en Santa Cruz de Tenerife, han ocasionado la caída del sistema informático de la sede de esta consejería en aquella

ciudad. Concretamente, la información contenida en los ordenadores del Servicio de Infraestructura Turística es de imposible consulta, todavía a día de hoy.

Ante la tesitura de incumplir los plazos de contestación de las iniciativas de referencia, se ha optado por cumplimentarlas con la información disponible, que permite responder a la práctica totalidad de las cuestiones planteadas, si bien no en el orden y la concreción que sería deseable.

No obstante, se remite la documentación anexa, compuesta por doce folios, evitando así incumplir el plazo fijado, con el compromiso de remitir una nueva contestación una vez subsanadas las deficiencias del sistema informático.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1750 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Excelencia Turística del sur de Tenerife (Adeje y Arona), dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 213, de 27/10/05.)
(Registro de entrada núm. 5.231, de 1/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.134.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Plan de Excelencia Turística del sur de Tenerife (Adeje y Arona), dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA DEL SUR DE TENERIFE (ADEJE Y ARONA),

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Fecha firma del convenio:

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía, la extinta Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife, los Ayuntamientos de Adeje y Arona y la Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (Ashotel), para el desarrollo de un Plan de Excelencia Turística en el sur de Tenerife (Adeje y Arona).

El convenio se firmó el 5 de diciembre de 2000.

Orden de concesión de la subvención:

Orden de 5 de diciembre de 2000, por la que se concede una subvención de (1.803.036,31€), al Cabildo de Tenerife, órgano gestor del Plan de Excelencia Turística del sur de Tenerife (Adeje-Arona).

Plazo de ejecución según convenio:

El plazo del presente convenio finaliza el 5 de diciembre de 2005.

No obstante, se ha prorrogado hasta el 21 de mayo de 2006.

Importe total del convenio:

Nueve millones quince mil ciento ochenta y uno con cincuenta euros (9.015.181,50€).

Actuación:

Remodelación Avenida Rafael Puig.

Inversión ejecutada y justificada:

La inversión total ejecutada y justificada hasta el momento, asciende al importe de tres millones novecientos treinta y siete mil novecientos veintiocho con cincuenta y tres euros (3.937.928,53€).

Inversión pendiente de justificar:

La inversión pendiente de justificar es por importe de cinco millones setenta y siete mil doscientos cincuenta y tres euros (5.077.253 €).

Pagos realizados por la Consejería de Turismo:

Los pagos efectuados por la Consejería de Turismo son contra justificación y, el importe es de un millón dieciséis mil cincuenta y cuatro con setenta y nueve euros (1.016.054,79€).

Comprometido pendiente de pago:

El importe pendiente de pago asciende a la cantidad de setecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y uno con cincuenta y dos euros (786.981,52€).”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1777 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el programa de empleo para autónomos en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 223, de 7/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.306, de 2/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.144.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre el programa de empleo para autónomos en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de diciembre de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROGRAMA DE EMPLEO PARA AUTÓNOMOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante el año 2004 la incidencia del programa de fomento del empleo autónomo, en Lanzarote, ha sido muy baja, ya que sólo se concedió subvención a un desempleado para constituirse como trabajador autónomo, por un importe de 3.005,06 euros.

Del año 2005 carecemos de datos ya que la convocatoria de subvenciones para este programa finalizó el 15 de octubre de 2005 y las solicitudes presentadas todavía están en trámites de estudio y pendientes de su aprobación.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1800 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Camino Agrícola del Hornillo, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1801 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a Antoncojo, Alajeró, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1802 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador y acceso al Caserío de Imada, Alajeró, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, acondicionamiento pista Arguamul-Epina, Vallehermoso, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a la Cañada de Inchereda, 2ª fase, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista La Caleta, 3ª fase, Hermigua, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1806 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, apertura y pavimentación pista La Palmita, Agulo, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, nuevo almacén de empaquetado de plátanos, Hermigua, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador del Santo en Arure, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1810 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, taller de formación artesanal y centro de ventas, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.897, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de

Actuación Especial de La Gomera, Camino Agrícola del Hornillo, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

4.8.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a Antoncojo, Alajeró, dirigida al Gobierno.

4.9.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador y acceso al Caserío de Imada, Alajeró, dirigida al Gobierno.

4.10.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, acondicionamiento pista Arguamul-Epina, Vallehermoso, dirigida al Gobierno.

4.11.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a la Cañada de Inchereda, 2ª fase, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Gobierno.

4.12.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista La Caleta, 3ª fase, Hermigua, dirigida al Gobierno.

4.13.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, apertura y pavimentación pista La Palmita, Agulo, dirigida al Gobierno.

4.14.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, nuevo almacén de empaquetado de plátanos, Hermigua, dirigida al Gobierno.

4.15.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador del Santo en Arure, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

4.16.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, taller de formación artesanal y centro de ventas, Valle Gran Rey, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las Preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz

Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, CAMINO AGRÍCOLA DEL HORNILLO, VALLE GRAN REY.

PE-1800

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, PISTA DE ACCESO A ANTONCOJO, ALAJERÓ.

PE -1801

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, MIRADOR Y ACCESO AL CASERÍO DE IMADA, ALAJERÓ.

PE -1802

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, ACONDICIONAMIENTO PISTA ARGUAMUL-EPINA, VALLEHERMOSO.

PE -803

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, PISTA DE ACCESO A LA CAÑADA DE INCHEREDA, 2ª FASE, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

PE -1804

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, PISTA LA CALETA, 3ª FASE, HERMIGUA.

PE -1805

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, APERTURA Y PAVIMENTACIÓN PISTA LA PALMITA, AGULO.

PE -1806

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, NUEVO ALMACÉN DE EMPAQUETADO DE PLÁTANOS, HERMIGUA.

PE -1807

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, MIRADOR DEL SANTO EN ARURE, VALLE GRAN REY.

PE -1808

LA OBRA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, TALLER DE FORMACIÓN ARTESANAL Y CENTRO DE VENTAS, VALLE GRAN REY.

PE -1810

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PE-1800. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Camino Agrícola del Hornillo, Valle Gran Rey.

1ª Fase

Situación actual de la obra.- Finalizada.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Gesplan.

Empresa adjudicataria.- UT Construcciones Darias SL- Asfaltos Gomera SL.

Fecha de inicio.- 1 abril 2003.

Fecha de finalización prevista.- Finalizada, pendiente de recibir.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- Se ha ejecutado ya 1.999.500,00 €, aprobado por los Acuerdos de Gobierno de 28/03/00 y 23/09/02, con cargo a la anualidad del año 2000.

2ª Fase

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar.

Administración.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Gesplan.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- En Acuerdo de Gobierno de 17 de mayo de 2005 se aprobó la cantidad de 789.718,01 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1801. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a Antoncojo, Alajeró.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- El presupuesto previsto para la ejecución de esta obra es de 108.656,97 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1802. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, mirador y acceso al caserío de Imada, Alajeró.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- El presupuesto previsto para la ejecución de esta obra es de 132.530,67 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1803. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, acondicionamiento pista Arguamul-Epina (tramo ermita Santa Lucía-cruce ermita Santa Clara y tramo Cubaba-ermita Santa Lucía), Vallehermoso.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005.

Administración pública responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- El presupuesto previsto para la ejecución de esta obra es de 1.399.518,96 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1804. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista de acceso a la Cañada de Inchereda, 2ª fase, San Sebastián de La Gomera.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada la 2ª fase por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- Se ha ejecutado la 1ª Fase por importe de 164.677,32 €, con cargo a la anualidad del 2000. El presupuesto previsto para la ejecución de la 2ª fase es de 613.880,07 €, cantidad con cargo también a la anualidad del 2000.

PE-1805. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, pista La Caleta, 3ª fase, Hermigua.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada la 3ª fase por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- La 1ª Fase, por importe de 300.506,05 € se ejecuta con cargo a los fondos repartidos por municipios para los años 1997, 1998 y 1999. La 2ª Fase, por importe de 420.708,47 €, se realiza con cargo a los créditos destinados para el año 2000.

El presupuesto previsto para la ejecución de la 3ª fase es de 342.874,96 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1806. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, apertura y pavimentación pista La Palmita, Agulo.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- El presupuesto previsto para la ejecución de la obra es de 1.330.959,51 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1807. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, nuevo almacén de empaquetado de plátanos, Hermigua.

Situación actual de la obra.- Sin ejecutar. Aprobada por Acuerdo de Gobierno del 17 de mayo de 2005.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- El presupuesto previsto para la ejecución de esta obra es de 480.809,68 €. Esta cantidad se imputa a la anualidad del 2000.

PE-1808. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, Mirador del Santo en Arure, Valle Gran Rey.

Situación actual de la obra.- Ejecutada.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Visocan.

Empresa adjudicataria.- Áridos Herrera SL.

Fecha de inicio.- Junio 2003.

Fecha de finalización prevista.- Finalizada, pendiente de recibir.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- Se ha ejecutado obra por importe de 120.202,42 € de la anualidad de 1997. Por Acuerdo de Gobierno de 27 septiembre 2005 se incrementa esta cantidad en 120.202,41 €, con cargo a la anualidad de 1999.

PE-1810. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera, taller de formación artesanal y centro de ventas, Valle Gran Rey.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Visocan.

Fecha previsible de adjudicación.- Esta obra se llevó a concurso y quedó desierta, se ha hecho una propuesta de reasignación de créditos para aumentar la partida destinada a la obra y sacarla de nuevo a concurso.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- Con cargo al presupuesto del 1997 se asigna por Acuerdo del Gobierno un total de 60.101,21 €. Por acuerdo de Gobierno de 14 de mayo de 2001 se refunden en un solo proyecto varios que hacían referencia a la misma obra, pasando a denominarse Taller de Formación Artesanal y Centro de Ventas en Valle Gran Rey (2ª y 3ª fase) por importe de 337.614.01 €, con cargo a la transferencia de créditos aprobada por el Gobierno el 12 de mayo de 1999 a favor de Visocan por importe de 1.803.036,31 € (300 millones de pesetas)."

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de catálogo de edificios de turismo rural, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1811 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera, de taller de empleo Garajonay, dirigida al Gobierno.

6L/PE-1812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de Aldea Digital, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 18/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.898, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de catálogo de edificios de turismo rural, dirigida al Gobierno.

4.18.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera, de taller de empleo Garajonay, dirigida al Gobierno.

4.19.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de Aldea Digital, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA DE CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE TURISMO RURAL. PE-1809
EL PROYECTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA, DE TALLER DE EMPLEO GARAJONAY. PE -1811
EL PROYECTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE LA GOMERA DE ALDEA DIGITAL. PE -1812

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“PE-1809. La obra del Plan de Actuación Especial de La Gomera de catálogo de edificios de turismo rural.

1ª Fase

Situación actual de la obra.- Finalizada.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Visocan.

Empresa adjudicataria.- Se hizo un contrato menor ‘Asistencia Técnica para la Elaboración del Catálogo de Edificios de Turismo Rural de la isla de La Gomera’, firmado entre Visocan y los Sres.: D. César Víctor Glez. Dorta, D. Orlando Gutiérrez Rguez. y D. Efrén Ramos López.

Fecha de inicio.- Marzo de 1999.

Fecha de finalización prevista.- Julio de 1999.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- Se ha ejecutado 30.050,60 € de la anualidad de 1997. Al finalizar la actuación se consideró que había una cantidad importante de edificios de turismo rural de reciente creación que no se habían incluido y se debía realizar una actualización del trabajo antes de publicarlo.

2ª Fase

Situación actual de la obra.- En ejecución.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Gesplan.

Empresa adjudicataria.- Centro del libro de las Islas Canarias.

Fecha de inicio.- abril 2003.

Previsión de difusión del mismo.- Por determinar.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- A fin de incluir nuevos inmuebles se dota esta actuación con otra partida aprobada por Acuerdo de Gobierno de 25 marzo 2002 por la cantidad de 60.101,21 €, con cargo a los presupuestos de 2001.

PE-1811. El proyecto del plan de actuación especial de La Gomera, de Taller de Empleo Garajonay.

Situación actual de la obra.- Sin adjudicar. Aprobada en Acuerdo de Gobierno de 2005.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Gesplan.

Fecha previsible de adjudicación.- Inicios 2006.

Objetivos.- Los objetivos que justifican este proyecto son los siguientes:

Favorecer la formación profesional no reglada como complemento a la ya existente para que los colectivos de más fácil inserción laboral puedan acceder al mercado de trabajo.

Aumentar la calidad de vida y renta de la población, favoreciendo su estabilización.

Evitar el deterioro paisajístico y medioambiental.

Favorecer las actividades turísticas.

Contribuir al desarrollo local-rural de La Gomera.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- Los fondos destinados a esta actuación (721.214,53 €) corresponden a los créditos no comprometidos del ejercicio 2001.

PE-1812. El proyecto del Plan de Actuación Especial de La Gomera de Aldea Digital.

Situación actual de la obra.- Realizado el proyecto, no se ha adjudicado la obra.

Administración responsable de su ejecución.- Consejería de La Presidencia e Innovación Tecnológica.

Empresa pública responsable de su ejecución.- Gesplan.

Fecha previsible de adjudicación.- Año 2006.

Presupuesto comprometido (especificar la partida y ejercicio presupuestario al que se imputa).- La redacción del proyecto se ejecutó con cargo a la anualidad del 2000.

Para la realización de la obra se disponen de 180.303,64 € con cargo a la anualidad de 2001.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1833 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas a emigrantes retornados, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)

(Registro de entrada núm. 5.903, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.35.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre ayudas a emigrantes retornados, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

AYUDAS A EMIGRANTES RETORNADOS,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:

“Existen ayudas económicas concedidas específicamente a emigrantes canarios retornados, cuyo objeto es la ‘concesión de ayudas económicas a los emigrantes canarios que retornen a las islas, con el fin de sufragar los primeros gastos de estancia y manutención derivados del retorno, así como de los familiares que integren la unidad familiar’. El marco legal de tales ayudas se encuentra recogido en la *Resolución de 16 de febrero de 2005 (BOC nº 34, de 17 de febrero de 2005), por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas a emigrantes canarios retornados para el año 2005*, configurándose

como órgano encargado de resolver la concesión al Comisionado de Acción Exterior, de Presidencia del Gobierno, por lo que se sugiere la remisión de la pregunta parlamentaria a este órgano.

No obstante, hay que mencionar también, por la posible vinculación con la pregunta que se responde, que la Dirección General de Servicios Sociales resuelve la concesión de las 'Ayudas Económicas Básicas'. Estas ayudas, en realidad no están destinadas específicamente a los emigrantes retornados, sino, en general, a todas aquellas personas que carezcan de medios de subsistencia y reúnan los requisitos correspondientes que la normativa reguladora de tales ayudas exige. Esta normativa (concretamente el *Decreto* 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas –BOC 1998/027, de 2 marzo–) contempla excepciones concretas dentro de la exigencia general del cumplimiento de tales requisitos para los emigrantes canarios retornados. Así, se establece en el apartado A del artículo 4.1 del *Decreto* 133/1998 que 'quedan exentos del cumplimiento del requisito de la residencia de tres años:

a) Los **emigrantes canarios retornados**, cuando fijan su residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

A los efectos de este decreto, no se consideran **emigrantes canarios retornados** aquellas personas que hayan residido en Canarias los últimos tres años'.

También el apartado B del mismo artículo 4.1 señala que 'a los emigrantes canarios retornados y a los refugiados no se les aplicará el requisito de la edad... (en general, ser mayor de 25 años y no tener cumplidos los 65 años de edad)..., siempre y cuando no tengan reconocido el derecho a ninguna otra prestación en cuantía igual o superior a la que en concepto de ayuda económica básica les pudiera corresponder'.

Según establece el artículo 14 del *Decreto* 133/1998, estas ayudas económicas básicas se conceden **por seis mensualidades**, sin perjuicio de su suspensión o extinción en los supuestos y condiciones regulados en el decreto. El artículo 14 continúa:

'2. El titular de una ayuda económica básica podrá solicitarla nuevamente, hasta cumplir en su totalidad 24 meses de percepción de ayuda. En este caso, a la petición, la unidad administrativa social competente acompañará un Informe Social en el que se valore, de forma concreta y exhaustiva, si el beneficiario ha venido cumpliendo las actuaciones de integración convenidas en el programa.

3. Transcurrido el plazo de duración de la ayuda contemplado en el punto anterior, ningún miembro de la unidad familiar que se haya beneficiado de aquella podrá formalizar nueva solicitud, hasta que hayan transcurrido 12 meses desde la fecha de finalización de la ayuda, salvo en el supuesto previsto en el punto 4 de este artículo o que alguno de aquéllos haya constituido nueva unidad familiar.

4. Finalizado el plazo máximo de percepción de la ayuda económica básica, señalado en el punto 2 del presente artículo, la Dirección General de Servicios Sociales podrá

conceder nuevas ayudas a aquellas personas que, por causa de sus graves circunstancias sociales, no hayan conseguido su integración socio-laboral, aun cuando hayan seguido activamente sus programas.'

Las **cuantías** de las ayudas económicas básicas se recogen en el *Decreto* 202/2002, de 20 de diciembre (BOC 2003/10, de 16 de enero), que establece en su artículo 1 que 'el importe máximo de la ayuda económica básica será el siguiente:

- Unidad familiar compuesta por un miembro: trescientos cuarenta y dos euros con setenta y nueve céntimos (342,79.-€).

- Unidad familiar compuesta por dos o tres miembros: trescientos setenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (376,62.-€).

- Unidad familiar compuesta por cuatro o más miembros: cuatrocientos diez euros con cuarenta y cinco céntimos (410,45.-€).'

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

«El Gobierno de Canarias, mediante las correspondientes resoluciones de concesión dictadas por el Comisionado de Acción Exterior y a propuesta de la Viceconsejería de Emigración otorga una serie de ayudas, a aquellos emigrantes retornados, y/o sus descendientes en primer grado que carecen de recursos económicos suficientes y que necesitan de un impulso para afrontar los primeros gastos derivados del retorno hasta conseguir su definitiva inserción social.

Estas ayudas se perciben por una sola vez, dependiendo las cantidades económicas que se otorgan por este concepto, de la situación socioeconómica de cada solicitante, que viene determinada de acuerdo con los criterios que a continuación se exponen y que son el reflejo de los contenidos en la convocatoria efectuada en el presente año para la concesión de este tipo de ayudas, en virtud de Resolución del Comisionado de Acción Exterior publicada en el BOC nº 34 de 17 de febrero de 2005:

A) Renta de la unidad familiar y número de componentes de la misma. Se entiende por renta de la unidad familiar el conjunto de ingresos familiares procedentes de salarios, pensiones, alquileres o ingresos de cualquier otra índole.

B) Valoración socioeconómica del solicitante y su familia, según informe aportado por los Servicios Sociales de la Corporación local o insular del municipio o isla en que resida. Este informe resultará preceptivo, si bien no tiene carácter vinculante.

C) Enfermedad o incapacidad del solicitante.

D) Edad del solicitante.

En función de cada uno de estos criterios se otorga una cantidad fija, estando constituida la cuantía de cada ayuda por el resultado de sumar cada una de estas cantidades. Para el presente año 2005, la cantidad máxima a percibir por cada beneficiario no puede exceder de 2.000 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre requisitos para acceder a ayudas de emigrante retornado, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 17/11/05.)
(Registro de entrada núm. 5.904, de 26/12/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.36.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre requisitos para acceder a ayudas de emigrante retornado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

Requisitos para acceder a ayudas de emigrante retornado,

cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“- **Por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales:**

El Comisionado de Acción Exterior, de Presidencia del Gobierno, ha resuelto aprobar las bases y efectuar convocatoria para la concesión de ayudas para el año 2005 a emigrantes canarios retornados, a través de la resolución de 16 de febrero de 2005, por la que se aprueban las bases y se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas a emigrantes canarios retornados para el año 2005.

En la Base tercera del anexo I de dicha Resolución, se establecen los siguientes requisitos para acceder a las ayudas:

‘Para acceder a las ayudas económicas objeto de la presente convocatoria, será requisito necesario tener la condición de emigrante retornado, entendiéndose por tal, a los efectos de la presente resolución, a las personas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Haber nacido en Canarias o, en su caso, que alguno de sus progenitores haya nacido en Canarias.

b) Haber tenido su lugar de residencia en el extranjero y haber trabajado al menos durante cinco años en el exterior, desde la última salida de España.

c) Haber trasladado su residencia definitiva a Canarias durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la correspondiente solicitud.

d) Acreditar insuficiencia de recursos económicos.’

Se sugiere el traslado de la pregunta remitida a este centro directivo a dicho Comisionado de Acción Exterior para una respuesta más concreta.

No obstante, hay que mencionar también, por la posible vinculación con la pregunta que se responde, que la Dirección General de Servicios Sociales resuelve la concesión de las ‘Ayudas Económicas Básicas’. Estas ayudas, en realidad no están destinadas específicamente a los emigrantes retornados, sino, en general, a todas aquellas personas que carezcan de medios de subsistencia y reúnan los requisitos correspondientes que la normativa reguladora de tales ayudas exige. Esta normativa (concretamente el Decreto 13/1998, de 5 de febrero, por el que se regulan las ayudas económicas básicas –BOC 1998/027, de 2 marzo–) contempla excepciones concretas dentro de la exigencia general del cumplimiento de tales requisitos para los emigrantes canarios retornados. Así, se establece en el apartado A del artículo 4.1 del Decreto 133/1998 que ‘quedan exentos del cumplimiento del requisito de la residencia de tres años:

a) Los **emigrantes canarios retornados**, cuando fijen su residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter previo a la solicitud de la ayuda.

A los efectos de este Decreto, no se consideran **emigrantes canarios retornados** aquellas personas que hayan residido en Canarias los últimos tres años’.

También el apartado B del mismo artículo 4.1 señala que ‘a los emigrantes canarios retornados y a los refugiados no se les aplicará el requisito de la edad... (en general, ser mayor de 25 años y no tener cumplidos los 65 años de edad)..., siempre y cuando no tengan reconocido el derecho a ninguna otra prestación en cuantía igual o superior a la que en concepto de ayuda económica básica les pudiera corresponder’.

De este modo, los emigrantes canarios retornados podrán acceder a las ayudas económicas básicas, siempre que reúnan el resto de los requisitos enumerados en el artículo 4,1 C) y 4,2 del citado Decreto 138/1998:

- No contar el solicitante ni los demás miembros de la unidad familiar con recursos económicos en cuantía igual o superior a la ayuda económica básica que le pudiera corresponder en cómputo anual, de conformidad con los límites establecidos en el artículo 9 del decreto.

- No percibir el solicitante pensiones públicas, prestaciones o subsidios por desempleo o cualquier otro tipo de

ayuda cuyo fin sea atender a las necesidades básicas, ni tener derecho a percibir las. Se exceptúan las prestaciones por hijo a cargo del sistema de la Seguridad Social por menores de 18 años.

- No tener el solicitante parientes con obligación legal de darle alimentos, excepto en el caso de que el solicitante no reciba dichos alimentos o auxilio económico, por incumplimiento de la resolución judicial que oportunamente se hubiera dictado.

- No ser el solicitante ni cualquiera de los miembros de la unidad familiar, propietarios, usufructuarios o poseedores de bienes muebles o inmuebles cuyas características, valoración, posibilidades de explotación, venta u otras circunstancias análogas indiquen la existencia de medios suficientes para atender las necesidades básicas. La mera titularidad de la vivienda habitual no implicará la denegación de la ayuda.

- Todos los miembros de la unidad familiar, y el solicitante en todo caso, que se encuentren en circunstancias y edad legal de trabajar, deberán estar inscritos como demandantes en la Agencia Canaria de Empleo, excepto aquellos que acrediten la realización de estudios en centros públicos.

Además, con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 138/1998, los perceptores de las ayudas económicas básicas vendrán obligados, entre otras cuestiones a 'ejecutar cuantas medidas de integración social convenientes se apliquen en su favor y en el de los restantes miembros de la unidad familiar, coordinadas por la consejería competente por razón de la materia.

Entre tales medidas, estarán incluidas las que, sin establecer relación de tipo laboral, asigne el ayuntamiento al perceptor de la ayuda, que signifiquen la realización de actividades sociales o comunitarias, bajo la dirección o supervisión de personal del propio ayuntamiento, por tiempo no superior a cuatro horas diarias y que le permitan llegar a iniciarse o a perfeccionarse en el conocimiento de habilidades que le posibiliten, a través del programa de integración, la inserción o reinserción laboral.

Quedan excluidos de esta obligación aquellos beneficiarios que, por su edad o por sus condiciones físicas, psíquicas o sociales, debidamente acreditadas ante el ayuntamiento, se vean imposibilitados para realizar las actividades establecidas en el Programa de Integración.

Asimismo, del importe de la ayuda económica básica que pudiera corresponder al solicitante se deducirán los ingresos y demás rentas con que cuente el mismo o la unidad familiar, determinándose los recursos propios que pudiera tener el solicitante y los demás miembros de la unidad familiar, sin computar las cantidades recibidas en concepto de ayudas sociales de carácter finalista, no periódicas, o concedidas para paliar situaciones de emergencia social, ni las becas de formación, estudios y similares'.

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

'En la base tercera de la convocatoria efectuada en el presente año para la concesión de este tipo de ayudas, en

virtud de resolución del Comisionado de Acción Exterior publicada en el BOC nº 34, de 17 de febrero de 2005 se establece expresamente lo siguiente:

'Para acceder a las ayudas económicas objeto de la presente convocatoria, será requisito necesario tener la condición de emigrante retornado, entendiéndose por tal, a los efectos de la presente resolución, a las personas que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Haber nacido en Canarias o, en su caso, que alguno de sus progenitores haya nacido en Canarias.

b) Haber tenido su lugar de residencia en el extranjero y haber trabajado al menos durante cinco años en el exterior, desde la última salida de España.

c) Haber trasladado su residencia definitiva a Canarias durante los dos años inmediatamente anteriores a la presentación de la correspondiente solicitud.

d) Acreditar insuficiencia de recursos económicos'.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2005.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1863 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre información sexual impartida por la Dirección General de Juventud en 2005, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 23/12/05.)

(Registro de entrada núm. 4, de 2/1/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre información sexual impartida por la Dirección General de Juventud en 2005, dirigida a la Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de enero de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMACIÓN SEXUAL IMPARTIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación

del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta relación de las actividades realizadas por el Servicio Telefónico de Información Sexual para Jóvenes. En concreto, las charlas coloquio organizadas en IES, y otros Centros para Jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, especificando: número de charlas realizadas durante el año 2005, especificando los Centros y las fechas de realización:

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

CENTRO	MUNICIPIO	ISLA	FECHA	DESTINATARIO
GUILLERMINA BRITO	TELDE	G. CANARIA	13/01/05	ALUMNADO
O. ARONA – JUVENTUD	ARONA	TENERIFE	27/01/05	JÓVENES
LEONCIO RODRÍGUEZ	EL ROSARIO	TENERIFE	14/01/05	ALUMNADO
EL CALERO	TELDE	G. CANARIA	18/01/05	ALUMNADO
INGENIO	VILLA INGENIO	G. CANARIA	20/01/05	ALUMNADO
TAMARA	MASPALOMAS	G. CANARIA	26/01/05	ALUMNADO
JOSÉ D ANCHIETA	LA LAGUNA	TENERIFE	03/02/05	ALUMNADO
GAROE	VALVERDE	EL HIERRO	17/02/05	ALUMNADO
ROQUE SALMOR	FRONTERA	EL HIERRO	17/02/05	ALUMNADO
PUERTO ROSARIO	PTO. ROSARIO	FUERTEVENTURA	21/02/05	ALUMNADO
SAN DIEGO ALCALÁ	PTO. ROSARIO	FUERTEVENTURA	21/02/05	ALUMNADO
SAN SEBASTIÁN	S. SEBASTIAN	LA GOMERA	28/02/05	ALUMNADO
LA VICTORIA	LA VICTORIA	TENERIFE	03/03/05	ALUMNADO
LA OROTAVA	LA OROTAVA	TENERIFE	07/03/05	ALUMNADO
LA MINILLA	LAS PALMAS	G. CANARIA	30/03/05	ALUMNADO
MAGALLANES	GRANADILLA	TENERIFE	06/04/05	ALUMNADO
CENTRO	MUNICIPIO	ISLA	FECHA	DESTINATARIO
LAS SALINAS	LANZAROTE	LANZAROTE	12/04/05	ALUMNADO
IZAMAS	LANZAROTE	LANZAROTE	12/04/05	ALUMNADO
LA ISLETA	LAS PALMAS	G. CANARIA	14/04/05	ALUMNADO
SAN MARCOS	ICOD VINOS	TENERIFE	19/04/05	ALUMNADO
FDO SAGASETA	JINAMAR	G. CANARIA	14/03/05	ALUMNADO
VECINDARIO	VECINDARIO	G. CANARIA	15/03/05	ALUMNADO
SAJEROS DE LA PAZ	SANTA CRUZ	TENERIFE	07/04/05	GRUPO MENORES
OFRA	SANTA CRUZ	TENERIFE	29/04/05	ALUMNADO
PLUS ULTRA	LA GUANCHA	TENERIFE	05/05/05	ALUMNADO
PEDRO P/M	LA LAGUNA	TENERIFE	10/05/05	ALUMNADO
LAS BRENAS	LA PALMA	LA PALMA	11/05/05	ALUMNADO
Bº LA SALUD	LA CUESTA	TENERIFE	13/05/05	TENERIFE
TRO PROFES P/M	LA LAGUNA	TENERIFE	13/05/05	PADRES MADRES
LAS VEREDITAS	TACO	TENERIFE	18/05/05	ALUMNADO
SAN MATÍAS	TACO	TENERIFE	19/05/05	ALUMNADO
SAN FERNANDO	SANTA CRUZ	TENERIFE	20/05/05	ALUMNADO
SANTA BRIGIDA	LAS PALMAS	G. CANARIA	02/06/05	ALUMNADO
VIERA CLAVIJO	LA LAGUNA	TENERIFE	06/06/05	ALUMNADO
S ULTRA PADRE/MADRE	LA GUANCHA	TENERIFE	06/06/05	ALUMNADO
BETANC. Y MOLINA	BCO. GRANDE	TENERIFE	23/06/05	ALUMNADO
ORÍA JÓVENES	TACO	TENERIFE	21/10/05	MENORES
CARDONES	GRANADILLA	TENERIFE	26/10/05	ALUMNADO
EL PILAR	LAS PALMAS	G. CANARIA	27/10/05	PADRES MADRES
EL LA CATÓLICA	ANDENES	TENERIFE	28/10/05	ALUMNADO
PILAR	LAS PALMAS	G. CANARIA	07/11/05	ALUMNADO
ISABEL HUNGRÍA	LAS PALMAS	G. CANARIA	08/11/05	ALUMNADO
SILIOS	BUENAVISTA NORTE	TENERIFE	11/11/05	ALUMNADO
UJO	TINAJO	LANZAROTE	14/11/05	ALUMNADO
UISE	TEGUISE	LANZAROTE	14/11/05	ALUMNADO
RIO LERMET	HERMIGUA	LA GOMERA	16/11/05	ALUMNADO
TA Gª CABRERA	VALLEHERMOSO	LA GOMERA	16/11/05	ALUMNADO
SEN DE LAS NIEVES	S/C DE LA PALMA	LA PALMA	17/11/05	ALUMNADO
COBIELLA CUEVAS	S/C DE LA PALMA	LA PALMA	17/11/05	ALUMNADO
ACHICO	GARACHICO	TENERIFE	21/11/05	ALUMNADO
MATANZA	LA MATANZA	TENERIFE	23/11/05	ALUMNADO
AIMO	SANTIAGO TEIDE	TENERIFE	01/12/05	ALUMNADO

»

